

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-N° 17-2024 San Ignacio de Velasco, 16 de julio de 2024

El Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-SIV-PAS-RA-097-2024** de fecha **16 de julio 2024**, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO de producto forestal, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Tipo De Producto	Especie	N° de Trozas	Vol.	Unidad	Factor De Degradación	Precio Referencial (Bs/m3r)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
EXP- ABT- DDSC- SIV- 028-2024	Madera en troza	Tajibo	2	3.58	m3r	0.9	543.14	1750.00	ASERRADERO SAN LUIS
	Madera en troza	Roble	5	8.1	m3r	0.7	594.29	3369.62	
	Madera en troza	Mora	9	16.57	m3r	0.7	280	3247.72	
	Madera en troza	Tipa	104	53.92	m3r	0.8	2072.57	89402.38	
	TOTAL		120	82.17				97.769,72	

- Se señale **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES 19 de JULIO de 2024 a horas 17:30 p.m.**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 parágrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT N° 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta las 17:00 pm del día viernes 19 de julio de 2024), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.**
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social **Atentamente.** -